

plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de diciembre de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (D.O.E. nº 17, de 9 de febrero) se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad mediante Resolución de 11 de junio de 2004 (D.O.E. nº 77, de 6 de julio).

Siendo necesaria la creación de nuevos puestos de trabajo que colaboren en desarrollo y ejecución del Proyecto “Jara” de Sistemas de Información del Servicio Extremeño de Salud, así como la amortización y modificación de las características de algunos puestos, para adecuarlas a las necesidades demandadas por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Atención Sociosanitaria y Salud.

Esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo I para la creación de puestos, en Anexo II para la modificación y Anexo III para la Amortización.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 28 de diciembre de 2004.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD - DIRECCION GERENCIA									
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	OBSERVACIONES
39.01	500027	RESPONSABLE PROYECTO JARA ATENCION SANITARIA I	MÉRIDA	26	13.329.63	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. MEDICINA Y CIRUGIA	S	APF
39.01	500028	RESPONSABLE PROYECTO JARA ATENCION SANITARIA II	MÉRIDA	26	13.329.63	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. MEDICINA Y CIRUGIA	S	
39.01	500029	RESPONSABLE PROYECTO JARA ATENCION SANITARIA III	MÉRIDA	26	13.329.63	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. MEDICINA Y CIRUGIA	S	
39.01	500030	RESPONSABLE PROYECTO JARA ATENCION SANITARIA IV	MÉRIDA	26	13.329.63	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. MEDICINA Y CIRUGIA	S	
39.01	500031	TECNICO PROYECTO JARA PROCESO SOPORTE I	MÉRIDA	23	7.004.27	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. ECONOMICAS/O EMPRESARIALES	S	
39.01	500032	TECNICO PROYECTO JARA PROCESO SOPORTE II	MÉRIDA	23	7.004.27	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. ECONOMICAS/O EMPRESARIALES	S	
39.01	500033	TECNICO PROYECTO JARA PROCESO SOPORTE III	MÉRIDA	23	7.004.27	A	TEC. TIT. SUPERIOR/LDO. ECONOMICAS/O EMPRESARIALES	S	
39.01	500034	COORD. ENFERMERIA PROY. JARA ATENCION SANITARIA	MÉRIDA	22	7.654.49	B	TECNICO GRADO MEDIO/ DIPLOMADO EN ENFERMERIA	S	
39.01	500035	COORD. PROY. JARA AREA ADMINISTRATIVA	MÉRIDA	19	4.729.91	C/D	GRUPO ADMINISTRATIVO/GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	S	
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD - DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD									
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	OBSERVACIONES
39.05	500036	COORDINADOR ENFERMERIA ATENCION SOCIO SANITARIA	MÉRIDA	25	8.475.00	B	PERS. TEC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN ENFERMERIA	S	APF

ANEXO II

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORIA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.04	S00004	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA I	MÉRIDA	24	12.351,44	A	TEC. TIT. SUP. / MEDICO ESPECIALISTA	S	C	APF
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORIA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.05	S00022	RESPONSABLE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD COMUNITARIA	MÉRIDA	26	13.329,63	A	TEC. TIT. SUP. / ESP. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD COMUNITARIA	S	C	
39.05	S00026	TEC. MEDIO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD	MÉRIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN ENFERMERIA	S	C	APF

ANEXO III

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORIA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.05	S00025	TEC. MEDIO DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD	MÉRIDA	21	4.124,55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN ENFERMERIA	S	C	

RELACION DE CLAVES

- APF: Indica que el puesto puede ser desempeñado por personal funcionario, en cuyo caso el requisito de categoría y especialidad se considerará equivalente al requisito de titulación que corresponda a la especialidad del puesto.
- CD: Indica el complemento de destino asignado a las plazas
- CE: Indica el complemento específico anual asignado a la plaza
- GR: Indica el grupo de titulación
- P.R: Indica el sistema de provisión, siendo "C" el de Concurso
- TP: Indica el tipo de puesto, siendo "S" puestos singularizados.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (D.O.E. nº 17, de 9 de febrero), se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada mediante Resolución de 9 de junio de 2004 (D.O.E. nº 77, de 6 de julio).

Siendo necesaria la reestructuración de varios puestos de la Subdirección de Relaciones Laborales y de la Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamiento en orden a una mayor eficacia, se amortizan tres puestos de trabajo y a su vez se crean otros tres.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo I para la creación de puestos, en Anexo II para la amortización de puestos de trabajo.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 28 de diciembre de 2004.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA